



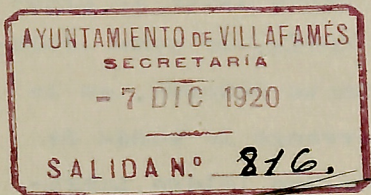
Noticiosa esta Alcaldía de que en el día de mañana ha de tener lugar la fiesta que las Hijas de María, de esta población, dedican a su Santa patrona, en la que se pretende intervenga la banda de música del Circulo de San Isidro Labrador, de esta localidad, y teniendo fundados motivos de que ello pudiera dar lugar a una alteración de orden público, que esta Alcaldía es la llamada a evitar, ruégole me permita dirija a V. la presente recomendándole se abstenga de celebrar acto religioso público alguno en el día de mañana en el que intervenga la citada banda, pues a la vez que me hallo dispuesto a impedirlo, declino en V. las responsabilidades que pudieran caber, sin que por ello vea nada que pueda ofender a los sentimientos religiosos, muy lejos de mi propósito.

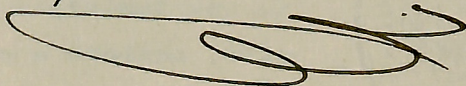
Ruégole se sirva firmar el duplicado de esta comunicación.

DIOS

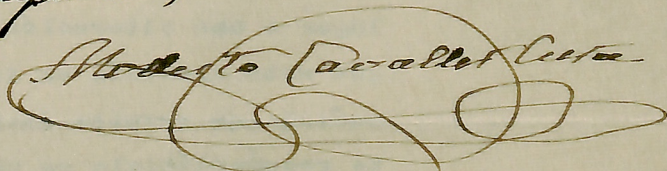
guarde a V. muchos años.

Villafamés 7 de Diciembre de 1920.

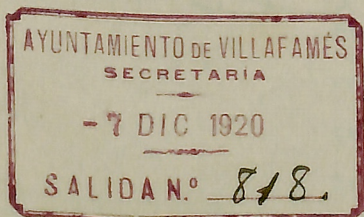


Francisco Mallasín


Recibí el duplicado,

Modesto Cavallot Cura


Rdo. Sr. Cura párroco de la parroquia de esta villa.



Teniendo noticias esta Alcaldía de que en el día de mañana y con motivo de intervenir la banda de música del Circulo de San Isidro Labrador, a consecuencia de la festividad que las Hijas de María dedican a su Santa patrona, puede promoverse una alteración de orden público que esta Alcaldía tienen el deber de evitar, requiero a V. a fin de que la fuerza a sus órdenes se halle dispuesta para prestar al que suscribe el auxilio que pudiera necesitar en el día de mañana.

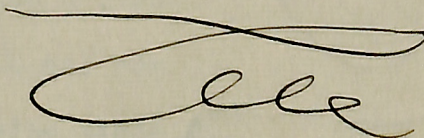
Ruégole se digne firmar el duplicado de esta comunicación que adjunto acompaño y devolverlo a esta Alcaldía con el portador de la presente.

guarde a V. muchos años.

Villafamés 7 de Diciembre de 1920

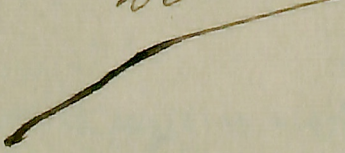
El Alcalde accidental,

Jaime Bernat



Recibi el duplicado,

Nicolas Herrera
Dout



Sr. Comandante del puesto de la Cua. Civil de esta villa

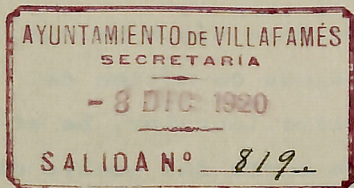


Teniendo noticias esta Alcaldía de que la intervención en la fiesta que han de celebrar en este día a su Santa Patrona, de la banda de música del Circulo de San Isidro Labrador, ha sido tomado por gran parte del pueblo como una provocación, de la que pudiera resultar alteración del orden público, que esta Alcaldía está obligada a evitar, en providencia de esta fecha he tenido a bien disponer que la citada fiesta puede celebrarse siempre que no intervenga en ninguno de sus actos la mencionada banda de música, pues de lo contrario y por los medios de que disponga suspenderé todos los actos que se relacionen con la misma.

Sírvase firmar el duplicado de esta comunicación y devolverle con el mismo dador de la presente.

guarde a V. muchos años.

Villafamés 8 de Diciembre de 1920.



Pamion Mallarín

Pilar Marzá

Recibi el duplicado.

Sr.a. D.ª Pilar Marzá Guís, Presidenta de la Sociedad
Hijas de María.

Como quiera la banda de música del Casino de ~~San Mateo~~ Labrador se halla tocando por la población, sin licencia para ello, constituyendo una provocación de la que pudiera resultar alteración del orden público, a que se refería el oficio de esta Alcaldía de ayer, requiere a V. y la fuerza a sus ordenes, para que inmediatamente se pongan a disposición de esta Alcaldía dispuestos a prestarle el auxilio que sea necesario y de ella se reclame. Dios guarde a V. muchos años. Villafamés 8 de Diciembre de 1920.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS

SECRETARIA

- 8 DIC 1920

SALIDA N.º 820

Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa

Como quiera que la banda de música del Casino de San Isidro Labrador, se halla tocando por la población contraviniendo lo ordenado por esta Alcaldía, constituyendo una provocación para parte de la población, de la que pudiera resultar alteración del orden público, según me refería en mi escrito fecha de ayer, espero merecer de la atención de V. tenga a bien ordenar que la fuerza a sus ordenes se halle dispuesta para prestar a esta Alcaldía el auxilio que de ella pudiera reclamar en el caso de ser insuficiente para la conservación del orden y cumplimiento de las disposiciones dictadas la fuerza de que dispongo.

Dios guarde a V. muchos años.
Villafamés 8 de Diciembre de 1920.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMES
SECRETARIA

- 8 DIC 1920

SALIDA N.º 821.

Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa

Ilmo. Sr. :

Con motivo de la fiesta que la Congregación de Hijas de María de esta localidad debía celebrar hoy a su Santa Patrona, gran parte de la población consideró como una provocación la intervención en dichos actos de la banda de música del Casino de S. Isidro Labrador, hallándose algo excitados los ánimos y haciendo temer pudiera alterarse el orden público, por lo que esta Alcaldía acordó se abstuviera dicha banda de intervenir en dichos festejos; pero en la mañana de este día y contraviendo los órdenes dados, la citada banda recorrió las calles de la población tocando diana, haciendo aumentar la excitación de ánimos y teniendo esta Alcaldía necesidad de impedir, cual lo consiguió con el auxilio de la fuerza, que la citada banda terminara su propósito.

Celebrada por la tarde la procesión, que recorrió las calles de costumbre, sin la intervención de la banda de música, y hallándose calmados los ánimos, una comisión de la Junta de dicha Congregación con su presidenta, solicitó de esta Alcaldía autorización para que la banda men-

cionada pudiera dar una serenata en la via pública y frente al domicilio de la presidenta, a las nueve de la noche, autorización que les fué concedida, y celebrada la serenata no ocurrió incidente alguno digno de particular mención.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. S. a los efectos consiguientes, rogándole se digne aprobar la conducta seguida por la Alcaldía, obligada por las circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Villafamés 8 de Diciembre de 1920.



Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

CASTELLÓN.